MONTAÑO MINA ELVIA DEL PILAR
JUEZ PROVINCIAL

JUAN FRANCISCO GABRIEL MORALES SUAREZ

Firmado digitalmente por JUAN FRANCISCO GABRIEL MORALES SUAREZ
Fecha: 2022.12.07 11:57:12 -05'00'

MORALES SUAREZ JUAN FRANCISCO GABRIEL
JUEZ PROVINCIAL

En Esmeraldas, miércoles siete de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las once horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: QUIJIJE MACIAS MIGUEL ANGEL en el correo electrónico hugozambrano794@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1004014203 del Dr./Ab. HUGO FRANCISCO ZAMBRANO VERA. AB. DIEGO PATRICIO LUZURIAGA PEÑA, EN CALIDAD DE PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS en la casilla No. 18 y correo electrónico victormonky_el10@hotmail.com,asesorialegal@gadpe.gob.ec,diegoluzuriaga1975@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 1308864360 del Dr./Ab. MONCAYO CHICA VICTOR DANIEL; en la casilla No. 18 y correo electrónico ajsparra@gmail.com, diegoluzuriaga1975@yahoo.com, asesorialegal@gadpe.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0928711704 del Dr./Ab. AYRTON JAMIL PARRA SOLEDISPA; en la casilla No. 18 y correo electrónico ab.chancho@hotmail.com,asesorialegal@gadpe.gob.ec,diegoluzuriaga1975@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0902995737 del Dr./Ab. HERNANDEZ BEDOYA JOSE ENRIQUE; AB. ERMI ALBERTO MINA BARAHONA, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS en la casilla No. 18 y correo electrónico ajsparra@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0928711704 del Dr./Ab. AYRTON JAMIL PARRA SOLEDISPA; en la casilla No. 18 y correo electrónico ab.chancho@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0902995737 del Dr./Ab. HERNANDEZ BEDOYA JOSE ENRIQUE; AB. MARÍA ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, EN CALIDAD DE PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS en la casilla No. 18 y correo electrónico victormonky_el10@hotmail.com,diegoluzuriaga1975@yahoo.com,asesorialegal@gadpe.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1308864360 del Dr./Ab. MONCAYO CHICA VICTOR DANIEL; en la casilla No. 18 y correo electrónico ajsparra@gmail.com, asesorialegal@gadpe.gob.ec, diegoluzuriaga1975@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0928711704 del Dr./Ab. AYRTON JAMIL PARRA SOLEDISPA; en la casilla No. 18 y correo electrónico ab.chancho@hotmail.com, diegoluzuriaga1975@yahoo.com, asesorialegal@gadpe.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0902995737 del Dr./Ab. HERNANDEZ BEDOYA JOSE ENRIQUE. ABG. FABRICIO VAZQUEZ VALENCIA,ABG. DE LA DIRECCION REGIONAL 1, DE LA PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 241 y correo electrónico

fj-esmerldas@pge.gob.ec, gvasquez@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00408010004 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - ESMERALDAS - ESMERALDAS - 0004 ESMERALDAS; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 241. No se notifica a PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO por no haber señalado casilla. Certifico:

LOPEZ CLAVEL MONICA KATHERINE
SECRETARIA RELATORA

GENARO.REINOSO